



Sección: SHD

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4
Avda. Tres de Mayo nº 3
Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 34 91 80 - 81
Fax.: 922 34 91 88
eMail: instruc4.sctf@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Diligencias previas
Nº Procedimiento: 0002030/2020
NIG: 3803843220200010155

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADA-JUEZ

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LORENZO-CÁCERES Y FARIZO

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2021.

Dada cuenta; Por recibidas las anteriores diligencias policiales nº 143/2020 instruídas por la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, U.C.R.I.F. GRUPO I, regístrense diligencias ampliatorias, y únense a los autos de su razón.

Recíbese declaración con instrucción de sus derechos y asistido/s de Letrado a los investigados .

ALBERTO PADRON BARBUZANO, MARIELA LUCKE GIMENEZ, YOHERALDYN GONZALEZ, NATALIA CONCEPCION SUAREZ STASENKO, RICHARD ALEXANDER MUNC Z TORO, YOHAMY ELIZABETH GARBOZA OCHOA, LESTER MAILI ADRIAN BARROS), CARMEN MARIA PESTANA MENDEZ, YERAY MEDINA HERNANDEZ, KATHERINE NOHEMY ZAMBRANO BLANCO, JENNY NOEMI DIAZ CESAR, ILIANA DEL VALLE GUTIERREZ ESCALONA, PERLON JOSE MARQUEZ MORENO, LUIS ELIECER SILVA MARRERO, JHOBER JHONLEM ROJAS CUEVAS, JOSE RAMON SUAREZ QUINTERO, DARWIN JAVIER MARTINEZ RUIZ, MARIA PATRICIA DE MASI PUERTA, RAFAEL ANGEL FERNANDEZ GARCIA, GLADYS PEDRAZ ANGLADE, ELUIS MANUEL MARCANO DIAZ, MARIA JOSE DELGADO ROCCA, ALVARO JOSE BENITEZ LEON, ADRIANA PRIETO CATARI ANIBAL JOSE CAMAUTE SANCHEZ, NORBELIZ DAYANA JIMENEZ DUARTE, LITANJIALITH DEL CARMEN ORTEGA CICERO, JUAN MANUEL MINOVEZ GONCALVEZ, GABRIEL ALEJANDRO TOVAR HENRIQUES, ROSARIO JACKELIN MENDEZ LAMAR, JHENNY CAROLINA DAIRAS GARCIA, JUAN MANUEL DAMAS DOS SANTOS, YERIKA DEL CARMEN MOLERO DIAZ, GUSTAVO ANTONIO MORALES SOJO, ROSENRY DEL VALLE GUANIPA GRIZALES, GIANFRANCO FASULO, JESUS ENRIQUE PACHECO LUIS, EDUARDO ANTONIO VELANDRIA MENDEZ, ANA YONERLIN MORENO BOLIVAR, JULIA DEL CARMEN PEREZ VERDEJO, MARIANA LLORENS LUSINCHI, DAVIDED BONURA, LORELYS CECILIA CUICAS HERNANDEZ, CLEYBER ESTEBAN GARCIA MARVAL, CARMELO JOSE GARCIA MUJICA, FERNANDO JOSE GARCIA FLORES, RICARDO ANTONIO PRATI, MANUEL JOSE HERNANDEZ VILLALOBOS, NEIL ALEJANDRO RAMOS UMPIERREZ, FRAIVER JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MAIKEL CLAUDIO ROLO MENDEZ, EDUARDO ENRIQUE GONZALEDZ FERNANDEZ, ALEXIS GARCIA AMARO, ALFREDO

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARÍA DE LOS ÁNGELES LORENZO-CÁCERES Y FARIZO - Magistrado-Juez	12/02/2021 - 13:22:47
CARLOS EDUARDO CALERO CEDRÉS - Letrado de la Adm. de Justicia	13/02/2021 - 10:33:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: A05003250-38d0fa66b04ae8b8c2e26f9b6541613212500673	
El presente documento ha sido descargado el 13/02/2021 10:35:00	



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



AUGUSTO GARCIA MALUENGA, JONATHAN EDUARDO MEDINA COLORADO, JOHN RICARDO RODRIGUEZ FRAGIEL, GLAMERVIC DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUEL HERNANDEZ GARCIA, LIVIUSKA DEL VALLE HERNANDEZ GUILLEN, MARIA ESTHER SANCHEZ SERAFIN, quedando pendiente de señalamiento conforme a la agenda de este Juzgado. L

Solicítense antecedentes penales de los mencionados investigados.

Obtengase del PNJ los antecedentes que obren en la Jefatura Provincial de Tráfico sobre permiso de conducir vehículos a motor que consten de los investigados indicados..

Por presentados los anteriores escritos de fecha 9/12/2020,18/11/2020, 11/12/2020, 11/12/2020, 11/12/2020 y 25/01/2021 por la Letrada **D^a ALBANIA DIANNEY OYARZUN CASTRO**, únase a los autos de su razón. Se tiene por personada y parte en las presentes actuaciones a la precitada Letrada en nombre y representación de los investigados **SARA CABALLERO, MONIQUE JEANNE PLOT DUQUE, SIMON ALBERTO HOYO BELANDRIA, ALEJANDRO EMIRO ROMERO CACERES, JESUS ENRIQUE PACHECO LUIS, y RUBEN ELIAS COLMENARES USECHE**, en virtud de las designaciones por los referidos investigados efectuadas en los escritos presentados,entendiéndose con dicha Letrada las sucesivas diligencias que se dicten en el modo y forma que la Ley establezca.

Habiéndose presentado con fecha de entrada en este Juzgado escrito de fecha 9/11/2020 obrante al folio 488 de las presentes actuaciones sin que conste haberse proveído el mismo presentado por la Letrada **D^a ALBANIA DIANNEY OYARZUN CASTRO**, se tiene por personada y parte en las presentes actuaciones a la precitada Letrada en nombre y representación de la investigada **MARIA ISABEL DE FARIA GONCALVES** virtud de la designación que por la referida investigada se ha efectuado en el escrito presentado,entendiéndose con dicha Letrada las sucesivas diligencias que se dicten en el modo y forma que la Ley establezca.

Por presentado el anterior escrito de proposición de prueba de fecha 27/01/2021 por la Letrada **D^a ALBANIA DIANNEY OYARZUN CASTRO**, en nombre del investigado **KENNY RAFAEL BOSQUES RODRIGUEZ y OTROS**, únase a los autos de su razón. Vistas las diligencias de prueba interesadas por la Letrada actuante, se acuerda acceder a lo interesado en el escrito presentado y en su virtud, líbrese oficio a la Dirección General de Tráfico a fin de que informen a este Juzgado si, las autoridades venezolanas le notificaron o les consta derogación, de la resolución por la que se deroga la resolución nº 020, del 29 de febrero de 2008 del Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura, publicada en la Gaceta Oficial nº 38.883 del 4 de marzo de 2008 por la que se acuerda la emisión de la licencia de conducir en formato plástico.

Al propio tiempo líbrese oficio al Consulado de Venezuela de Tenerife, a fin de que por dicho Consulado se informe a este Juzgado si existe resolución alguna, dictada por el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura debidamente publicada en la Gaceta, Oficial de la República Bolivariana de Venezuela por la cual las licencias venezolanas en formato plástico quedaron supuestamente derogadas a partir de agosto de 2017 al aprobarse en formato PDF.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARÍA DE LOS ÁNGELES LORENZO-CÁCERES Y FARIZO - Magistrado-Juez	12/02/2021 - 13:22:47
CARLOS EDUARDO CALERO CEDRÉS - Letrado de la Adm. de Justicia	13/02/2021 - 10:33:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: A05003250-38d0fa66b04ae8b8c2e26f9b6541613212500673	
El presente documento ha sido descargado el 13/02/2021 10:35:00	



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Hágase entrega de los referidos oficios a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, U.C.R.I.F. GRUPO I, para su debido diligenciamiento.

Por presentado el anterior escrito de personación por la Procuradora D^a. **ELENA GONZALEZ GONZALEZ** bajo la dirección Letrada de **D. YANIERT MARTINEZ FIGUEREDO** en nombre y representación del investigado **NEIL ALEJANDRO RAMOS UMPIERREZ**, únase a los autos de su razón; y previo a la admisión de su personación, **requiérase a la precitada Procuradora a fin de que dentro del plazo de cinco días** acredite la representación en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y verificado se acordará.

Por recibidas las anteriores diligencias policiales nº 48/2021 instruídas por la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, U.C.R.I.F. GRUPO I, y DVD conteniendo audios, regístrense diligencias ampliatorias, únase a los autos de su razón y regístrese el DVD como pieza de convicción, depositándose con arreglo a Derecho.

Recíbase declaración con instrucción de sus derechos y asistido/s de Letrado a la investigados **MELANIE ROSELI FREITES OCANDO** a cuyo efecto cítesele a fin de que comparezca ante este Juzgado el día **15 de febrero a las 11.30 horas**.

Al propio tiempo recíbase declaración en calidad de investigado, previa instrucción de sus derechos y asistencia Letrada a **MANUEL RAMON VILLAMOR TARACHE** a cuyo efecto cítesele a fin de que comparezca ante este Juzgado el día **15 de febrero a las 10.30 horas**.

Y para la citación de los mencionados investigado, facúltese a los funcionarios de la UCRIF, GRUPO I.

Solicítense antecedentes penales de los mencionada investigada.

Recíbase declaración en calidad de investigados a **DANIEL ALONSO HERNANDEZ, VICTOR MANUEL RODRIGUEZ AFONSO, DANIEL JESUS RODRIGUEZ AFONSO, ANDREA CAROLINA MENESES GUTIERREZ, KENNY RAFAEL BOSQUES RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GARCIA CABELLO, MARIA ISABEL DE FARIA GONCALVES SARA CABALLERO ARIAS, MONIQUE JEANNE PLOT DUQUE, SIMON ALBERTO HOYO BELANDRIA, ALEJANDRO EMIRO ROMERO CACERES, JESUS ENRIQUE PACHECO LUIS, y RUBEN ELIAS COLMENARES USECHE, a cuyo efecto cíteseles a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de MARZO a las 9.30 horas citándoles por medio de su Letrada particular D^a. ALBANIA DIANNEY OYARZUN CASTRO, quien cuidará de la comparecencia de sus representados el día y hora señalados.**

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a; y de su cumplimiento, yo el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

LA MAGISTRADA-JUEZ

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARÍA DE LOS ÁNGELES LORENZO-CÁCERES Y FARIZO - Magistrado-Juez	12/02/2021 - 13:22:47
CARLOS EDUARDO CALERO CEDRÉS - Letrado de la Adm. de Justicia	13/02/2021 - 10:33:56
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: A05003250-38d0fa66b04ae8b8c2e26f9b6541613212500673	
El presente documento ha sido descargado el 13/02/2021 10:35:00	